



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN Nº 060-2015- MINAM/VMDERN/ PNCB/UFC

Lima, 24 de diciembre de 2015.

VISTO:

El Memorando Nº 428-2015/MINAM/VMDERN-PNCBMMC de fecha 03 de diciembre de 2015 remitido por la Coordinación Ejecutiva; los Memorandos 314 y 315 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-CONTA de fechas 14 y 15DIC2015, respectivamente, y, el Memorando Nº 664-2015-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME de fecha 16DIC2015 emitido por la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, el Memorando Nº 428-2015/MINAM/VMDERN-PNCBMMC de fecha 03 de diciembre de 2015, la Coordinación Ejecutiva comunica que el Coordinador Adjunto, el Sr. Carlos Ynami Chia, solicita el reembolso por gastos efectuados en la comisión de servicios derivado del incremento de la ruta para realizar coordinaciones con los Gobiernos Regionales, por el monto de S/. 231.00 (Doscientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante los Memorandos 314 y 315 -2015-MINAM/VMDERN/PNCB-UAF-CONTA de fechas 14 y 15DIC2015 respectivamente, y luego de la revisión del expediente, el Responsable del Área de Contabilidad de la Unidad de Administración y Finanzas, a partir que la situación presentada reúne las características, requisitos y condiciones para el reembolso de viáticos establecida en la Directiva Nº 005-2013-PNCB-VMDERN-MINAM, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Nº 047-2013-MINAM/VMDERN/BOSQUES, solicita el certificado de crédito presupuestario con la finalidad de atender el trámite solicitado, indicando que la comisión de servicios ruta Chiclayo se amplió un (01) día, para realizar coordinaciones con la Cooperación Técnica JICA (Agencia de Cooperación Internacional del Japón);

Que, a través del Memorando Nº 664-2014-MINAM/VMDERN/PNCB/UPME, la Unidad de Planeamiento, Monitoreo y Evaluación autoriza el Certificado de Crédito Presupuestario Nº 691, a fin de atender el pedido de reembolso por mayores gastos;

Que, en ese sentido, resulta procedente expedir el acto administrativo respectivo, a fin de sustentar el reembolso de viáticos a favor del Sr. CARLOS YNAMI CHIA, correspondiente a la comisión de servicios realizada desde el 24NOV2015 al 25NOV2015, conforme lo establece el artículo segundo de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15;

Estando a las atribuciones conferidas en el artículo 30º de la Ley Nº 28693 "Ley del Sistema Nacional de Tesorería" y el artículo 13º de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 y; contando con los visados de los Responsables de las Áreas de Contabilidad y Tesorería, así como, del Asesor Legal de la Unidad de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el reembolso por los gastos incurridos por el servidor CARLOS YNAMI CHIA en la comisión de servicios que realizó el 24NOV2015, hasta por la suma de S/. 231.00 (Doscientos treinta y uno con 00/100 nuevos soles), correspondiente al clasificador 2.3.2.1.2.2 de "Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios".

ARTÍCULO 2º.- Remitir la presente resolución al Área de Contabilidad y al Área de Tesorería de esta Unidad, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese.

Handwritten signature of Jorge Armando Pelaez Martinez and printed name and title: COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, MINISTERIO DEL AMBIENTE

